MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 98 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 – "ADQUISICIÒN DE CATETER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" - I.D. Nº 269.067, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 28 de Febrero de 2014

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a Contratación Directa Nº 03/2014 "Adquisición Catéter para Hemodiálisis para el Instituto Nacional de Nefrología" – ID Nº 269.067, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 – "ADQUISICIÒN DE CATETER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO DE NEFROLOGIA" - ID Nº 269.067**.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 21 de febrero de 2014, consta la Lista de Participantes como sigue: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CIRUMED, CODEX S.R.L. Y PROSALUD FARMA..

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por, CP Ralph Núñez Urbieta, Q.F. Julia Armoa y Abg. Marco Giménez; recomendando la adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: CODEX S.R.L.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/rn

Resolución D.G.O.C. Nº 98 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 – "ADQUISICIÒN DE CATETER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" - I.D. Nº 269.067, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 – "ADQUISICIÒN DE CATETER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" - I.D. Nº 269.067, CONVOCADA POR LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Nº 05

Empresa Adjudicada	Item	Monto Total
CODEX S.R.L.	I	41.100.000

Monto total adjudicado: Guaraníes cuarenta y un millones cien mil.-

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/rn

Resolución D.G.O.C. Nº 98 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 – "ADQUISICIÒN DE CATETER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" - I.D. Nº 269.067, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Artículo 4º Disponer que la Máxima Autoridad de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 350.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/rn